



DECRETO ALCALDICIO N° 1900
AUTORIZA CONTRATACION SERVICIOS QUE INDICA.
REQUINOA, 08 de Julio 2015.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 1688 de fecha 07.07.2015 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar contratación vía trato Directo a través del Portal Mercado Publico, a Don Carlos Fabián Arévalo Torres, C.I. N° 15.123.396-1, domiciliado en Fresia N° 85, Santa Amalia, comuna de Requinoa, para cumplir funciones de Monitor de Fútbol, en los sectores: Requinoa Centro, El Vaticano y Pichiguao, por el período comprendido del 01 de Julio hasta el 30 de Noviembre de 2015, por un monto mensual de \$ 141.333 impuesto incluido y del 01 31 de Diciembre de 2015, un monto total de \$ 333.333 impuesto incluido, haciendo un monto total de contrato de \$ 1.039.998 impuesto incluido

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE Contratación vía trato directo a través del portal Mercado Publico, de Don Carlos Fabián Arévalo Torres, C.I. N° 15.123.396-1, domiciliado en Fresia N° 85, Santa Amalia, comuna de Requinoa, para cumplir funciones de Monitor de Fútbol, en los sectores: Requinoa Centro, El Vaticano y Pichiguao, por el período comprendido del 01 de Julio hasta el 30 de Noviembre de 2015, por un monto mensual de \$ 141.333 impuesto incluido y del 01 31 de Diciembre de 2015, un monto total de \$ 333.333 impuesto incluido, haciendo un monto total de contrato de \$ 1.039.998 impuesto incluido

AUTORIZASE emisión de orden de compra a través del portal mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.21.04.004 "Prestación de Servicios Comunitarios", Programa Deportes, del Presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/IEG/TPD/mavs
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal (2)
Mercado Publico (1)
Dirección de Desarrollo Comunitario (2)
Archivo.-

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE